

EXTRACTO

JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

Por resolución de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Tribunales de Familia, se ha decretado notificación avisos a don RAÚL DEL CARMEN AGUILAR SALAZAR, Cédula Identidad 4.799.767-4 demanda Paternidad, reconocimiento, proveído folio 3, agéndese nuevo día y hora para la audiencia preparatoria día 09 de agosto de 2023 a las 09:00 horas sala 2. De igual forma se notifica por avisos hora para toma de muestra de ADN respecto de don RAÚL DEL CARMEN AGUILAR SALAZAR, quedando citado en 2° citación para el día 17 de mayo de 2023 a las 09:30 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 199 BIS del Código Civil, lo que significa que si no comparece en 2 citaciones sin justificación alguna, se podrá tener por acreditada la filiación en cuestión en caso de no comparecencia.

El demandado deberá contestar demanda por escrito, al menos cinco días anticipación audiencia preparatoria. Si desea reconvenir, deberá hacerlo misma forma. Conjuntamente con la contestación demanda. Se apercibe demandado que habiendo demandante designado Abogado, deberá comparecer audiencia y demás actuaciones patrocinado profesional letrado de conformidad artículos 18 y 60 Ley 20.286. Se hace presente que audiencia preparatoria, se celebrará por videoconferencia A través plataforma "ZOOM", para lo cual partes deben aportar datos necesarios para efecto, esto es: identificación todos intervinientes por medio correspondientes cédulas identidad vigentes, deberán ser exhibidas al Juez al comenzar audiencia, correos electrónicos (preferencia Gmail) y números telefónicos; el día fijado, deberá conectarse 15 minutos antes audiencia para ser contactado por el Tribunal, fin verificar características técnicas conexión. En su defecto, y forma excepcionalísima, podrá comparecer forma presencial dependencias Tribunal, cumpliendo con todas las medidas de seguridad correspondientes a la situación de emergencia en la cual se encuentra nuestro



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RCFYXEGCVXZ

País. Así ordena causa RIT C-328-2021. **Casablanca, a veintiocho de abril de dos mil veintitrés.**

Ministro de Fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RCFYXEGCVXZ